



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0133-2026-UNAP

Iquitos, 3 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 045-2026-D-FZ-UNAP, presentado el 2 de febrero de 2026, por la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 16 al 18 de febrero de 2026, de doña Delly Zarina Peña Panduro, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Zootecnia y directora de Escuela de Formación Profesional de la facultad antes mencionada, para que asista a una capacitación en el manejo de sistema de tutoría; asimismo realizar trámites académicos que requiere la dirección de Escuela mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Iquitos del 16 al 18 de febrero de 2026**, de doña **Delly Zarina Peña Panduro**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Zootecnia y directora de Escuela de Formación Profesional de la facultad antes mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Delly Zarina Peña Panduro**, **pasaje aéreo económico en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Delly Zarina Peña Panduro**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Zootecnia (FZ)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL